



**PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTE
ABANDONADO O INDIGENTE A INSTITUCIÓN DE
ASISTENCIA SOCIAL
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

Código: PR-CH-TS-61

Página 1 de 8

Fecha de Revisión:
Diciembre de 2018

Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	5
7. ANEXOS.....	6
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	6
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	7

1. Objetivo:

Trasladar a pacientes abandonados o indigentes, que se dan de alta de Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, a Instituciones de Asistencia Social, para asegurar que tengan mejores condiciones de vida, entorno digno y atención integral.

2. Alcance:

Aplica desde la notificación del médico a Trabajo Social sobre la pre-alta del paciente abandonado o indigente, para trámites de traslado a Institución de Asistencia Social, hasta el informe del traslado del paciente, por parte de Trabajo Social, al Departamento Jurídico, a través de oficio, para la notificación correspondiente a las autoridades pertinentes, y el registro de las acciones realizadas en la nota de intervención de trabajo social.

3. Definiciones:

Albergue: La palabra albergue será utilizada como sinónimo de casa hogar o internado, refiriéndose a las instituciones públicas o privadas que tengan bajo su custodia, ya sea temporal o definitiva, a personas.

Paciente abandonado: es el paciente que se encuentra en desamparo por parte de sus familiares o cuidadores y que esta en peligro de sufrir daño como consecuencia de tal acto de abandono. El abandono de persona (paciente) es un delito de peligro, que se consuma tan sólo

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Mtra. Leticia Cervantes Barragán Trabajadora Social 	Mtra. Ma. Guadalupe García Villagrán Jefe del Departamento de Trabajo Social 	Dr. Joel García Villalobos Jefe de División de Servicios Paramédicos

	PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTE ABANDONADO O INDIGENTE A INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL	Código: PR-CH-TS-61
	DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS	Página 2 de 8 Fecha de Revisión: Diciembre de 2018 Versión Vigente: 00

con la mera probabilidad de colocar en estado de riesgo a un individuo, no siendo indispensable que el peligro al acecho se concrete impactando en la salud o la vida.

El abandono de persona (paciente) como delito se configurará cuando, más allá del desamparo de la víctima, ésta se encuentre privada de contar con la asistencia y los cuidados necesarios para preservarse, no contando en la situación de emergencia con la posibilidad de pedir auxilio a otros sujetos, quedando inhabilitada de hecho a acceder a la posibilidad de socorro, generándose un peligro material inminente.

Indigente: es aquella persona que vive en determinadas condiciones de miseria y abandono en una situación particular, de pobreza y miseria, quien no tiene cubiertas las necesidades y derechos básicos y no vive bajo un techo estable.

Institución de asistencia social: son aquellas instituciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Diagnostico social: es el momento de síntesis del conocimiento que sustenta el Problema Objeto de Intervención y las acciones a seguir en la intervención de Trabajo Social; siendo entonces el resultado de procesos cognitivos que se han ido acumulando desde el momento de inserción. Estos procesos cognitivos no son sólo elaboraciones intelectuales, sino que se dan en contextos vitales sobre los que se reproduce la vida social.

Gestión Social: es un proceso complejo que implica un conjunto de funciones administrativas que orientan, configuran y potencian acciones concretas que pretenden la dignificación de la vida, el uso racional de los recursos, la satisfacción de las necesidades materiales e inmateriales, preservando el medio ambiente y el respeto a los derechos humanos.

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización: Supervisora de Trabajo Social y Trabajadora Social adscrita al Departamento de trabajo social.

4.2 Aprobación. Jefe de División de Servicios Paramédicos y Jefe de Trabajo Social.

4.3 Ejecución Trabajadora Social adscrita al Departamento de Trabajo Social.

4.4 Supervisión: Supervisor de Trabajo Social adscrita al Departamento de Trabajo Social.



**PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTE
ABANDONADO O INDIGENTE A INSTITUCIÓN DE
ASISTENCIA SOCIAL**

Código: PR-CH-TS-61

Página 3 de 8

Fecha de Revisión:
Diciembre de 2018

Versión Vigente: 00

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Médico	Valora estado de salud del paciente abandonado o indigente y determina su egreso.
5.2	Médico	Notifica a Trabajo Social la pre-alta del paciente.
5.3	Trabajo Social	Busca las mejores opciones de albergue para el paciente, considerando su edad, estado de salud y su condición física y psíquica.
5.4	Trabajo Social	Realiza una lista de los posibles albergues que pudieran dar asilo al paciente.
5.5	Trabajo Social	Gestiona con las diferentes Instituciones de Asistencia Social, enlistadas, el albergue del paciente.
5.6	Institución de Asistencia Social	Acepta albergar al paciente y da los requisitos para el trámite administrativo. Nota: <ul style="list-style-type: none">Los requisitos varían según los lineamientos de cada Institución de Asistencia Social.
5.7	Trabajo Social	Informa al paciente que será trasladado a Institución de Asistencia Social, señalando nombre de la institución, domicilio y tipo de atención que brindan. Nota: <ul style="list-style-type: none">Si el paciente no acepta el traslado para albergue a Institución de Asistencia social y está en condiciones para tomar decisiones y se vale por él mismo, se realiza trámite de egreso, exentando pago, considerando situación socio-económica y le permite su egreso de este nosocomio; consintiendo que el paciente asuma la mejor opción para su estancia. Pasa al 5.20

	PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTE ABANDONADO O INDIGENTE A INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL	Código: PR-CH-TS-61
		Página 4 de 8
DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS		Fecha de Revisión: Diciembre de 2018
		Versión Vigente: 00

5.8	Trabajo Social	<p>Informa al médico que cuenta con albergue para traslado del paciente, solicita documentación correspondiente para egreso del mismo y recaba requisitos para trámite administrativo en Institución de Asistencia Social.</p>
5.9	Médico	<p>Valoran las condiciones y el estado de salud actual del paciente, realiza nota de egreso hospitalario, llena documentos oficiales de alta administrativa y los entrega a Trabajo Social.</p>
5.10	Trabajo Social	<p>Recibe documentación y realiza trámite de egreso del paciente. Ir a PR-CH-TS-16 Egreso de paciente por mejoría, máximo beneficio o voluntario.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> El egreso del paciente se da en Nivel exento considerando situación socioeconómica del paciente y Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.
5.11	Trabajo Social	<p>Realiza orden de salida de paciente y notifica al auxiliar de Admisión, el egreso del paciente para baja del sistema electrónico.</p>
5.12	Auxiliar de admisión	<p>Sella papeleta de salida, da de baja del sistema al paciente y entrega a Trabajo Social documentación de egreso (Hoja de ingreso-egreso, copia de nota de egreso, recibo de pago y documentación de soporte según el servicio).</p>
5.13	Trabajo Social	<p>Gestiona traslado del paciente a Institución de Asistencia social con el personal de Transportes y realiza solicitud de traslado. Ir a IT-CH-TS-11Traslado de paciente.</p>
5.14	Trabajo Social	<p>Informa a médico y enfermera en turno, hora de traslado del paciente y entrega documentación de egreso.</p>
5.15	Transportes	<p>Acude a la hora programada, por el paciente.</p>

	PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTE ABANDONADO O INDIGENTE A INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL	Código: PR-CH-TS-61
		Página 5 de 8
	DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Diciembre de 2018
		Versión Vigente: 00

5.16	Transportes y Trabajo Social	Realizan traslado del paciente a Institución de Asistencia Social.
5.17	Trabajo Social	<p>Entrega documentación correspondiente para el trámite administrativo del ingreso del paciente a Institución de Asistencia Social.</p> <p>Documentación requerida para tramite administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen clínico • Receta médica • Tarjeta de citas • Nota de intervención de trabajo social • SICATS (Sistema interinstitucional de canalización de Trabajo Social. Si el caso lo amerita. • Y documentación específica requerida por cada institución de Asistencia Social.
5.18	Institución de Asistencia Social	Recibe paciente y se hace responsable del mismo.
5.19	Trabajo Social	Notifica a Jurídico mediante oficio el traslado del paciente a Institución de Asistencia Social debidamente requisitada y si se conoce el domicilio de paciente, también notifica al DIF de su localidad, mediante SICATS.
5.20	Trabajo Social	Realiza nota de intervención de trabajo social. Ir a IT-CH-TS-13 Nota de Intervención de Trabajo Social.
		Fin de proceso

6. Documentos Aplicables:

- Formato: Estudio socioeconómico. FT-EC-TS-02
- Formato: Nota de Intervención de Trabajo Social electrónica o en físico. FT-EC-TS-04
- Formato: Papeleta Autorizada Para Calificación de Nivel al Tabulador Asistencial.
- Orden de salida de pacientes hospitalizados.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico

	PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTE ABANDONADO O INDIGENTE A INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL	Código: PR-CH-TS-61
		Página 6 de 8
	DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Diciembre de 2018
		Versión Vigente: 00

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Diciembre de 2018	Alta del Documento



PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTE ABANDONADO O INDIGENTE A INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

Código: PR-CH-TS-61

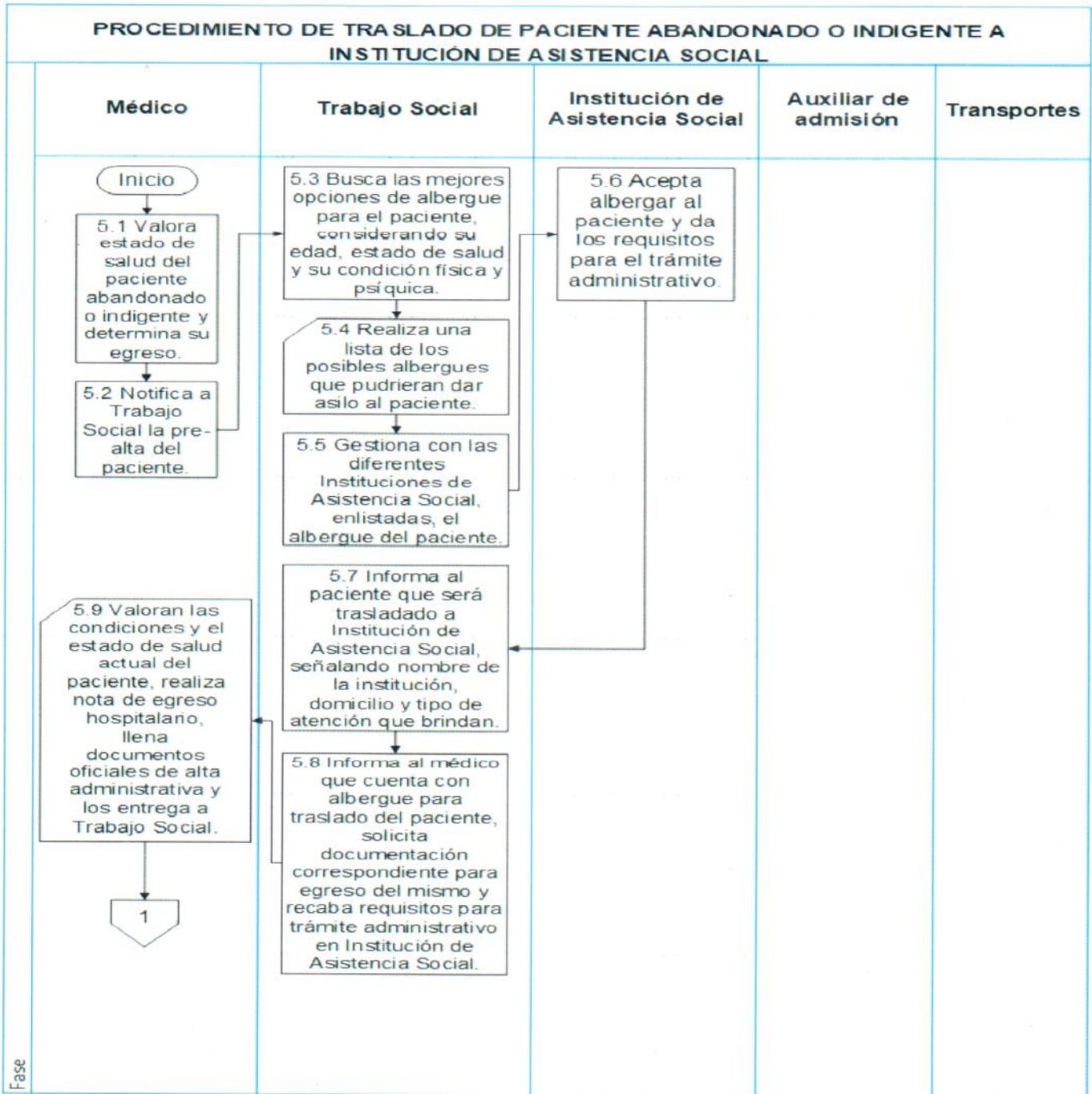
Página 7 de 8

Fecha de Revisión:
Diciembre de 2018

Versión Vigente: 00

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

9. Diagrama de Flujo:





**PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTE
ABANDONADO O INDIGENTE A INSTITUCIÓN DE
ASISTENCIA SOCIAL**

Código: PR-CH-TS-61

Página 8 de 8

Fecha de Revisión:
Diciembre de 2018

Versión Vigente: 00

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

